



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2986

QUILLÓN, 14 AGO 2018

VISTOS:


- El contrato de fecha 07 de agosto del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1.- **Autoriza** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Srta. Angelina Márquez Sepúlveda de fecha 07 de agosto del 2018 y hasta el 28 de febrero del 2019 con una renta de \$ 425.774 (cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y cuatro pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

*** ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-Contraloría Regional del Bío Bío
-c.c. Interesado
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 07 días del mes de agosto del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ANGELINA DEL ROSARIO MARQUEZ SEPÚLVEDA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 18 de Octubre de 1991, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Párvulos** en el **JARDIN INFANTIL-SALA CUNA "CARIÑOSITOS DEL PORTAL"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 425.774 (Cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y cuatro pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y beneficios de 06 días de permiso administrativo al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo comienza el 01 de agosto del 2018 al **28 de febrero del 2019** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
ANGELINA MARQUEZ SEPÚLVEDA
C.I. [REDACTED]


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. [REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

079
UZG/sj.-